

CIRCULAR No. 177-05

ASUNTO: Correcta tramitación de mandamientos ante la Tesorería Nacional.

**A TODOS LOS DESPACHOS JUDICIALES DEL PAÍS SE LES HACE SABER
QUE:**

El Consejo Superior, en sesión No. 84-05, celebrada el 25 de octubre de 2005, artículo L, dispuso hacerles del conocimiento, la **posición de la Tesorera Nacional, Licenciado Gabriel Alpizar Chaves**, respecto del trámite que se le da a las gestiones de depósitos de sumas de dinero correspondientes a pensiones, aguinaldos y otros, de personas fallecidas, hace saber que los juzgados están pidiendo el depósito de las sumas que correspondientes en los casos citados anteriormente, los cuales a su criterio, debe ser realizado ante el órgano técnico legal que es la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (exceptuando el Poder Judicial), y no ante la Tesorería Nacional.

San José, 19 de diciembre del 2005.

Silvia Navarro Romanini
Secretaria General

1 vez.- (164)

Publicado en El Boletín Judicial No. 6 del 9 de Enero del 2006